

EDICTO N° 142

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario promovido por JULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ, YAZMÍN YARIELA CANO GONZÁLEZ en contra de la SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA, S.A (SIAPS.A), BENITO SUAREZ, LILIAM SWAB, REMY SWAB, GINOASA, INC, ENRIQUE MORALES ROBERT y EKEA FUND, INC. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. *Las Tablas, veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).*

ENTRADA No. 32/2023

SENTENCIA CIVIL No. 18

VISTOS

.....
.....
En mérito de lo expuesto el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Herrera y Los Santos, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley: MODIFICA la Sentencia número 74 de 30 de diciembre de 2021 del Juzgado Primero del Circuito Civil de Herrera y, en consecuencia,

PRIMERO: *MODIFICA LA SENTENCIA No. 74 de 30 de Noviembre de 2021, en el Sentido de DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la pretensión de la parte actora en el Proceso Ordinario Declarativo de Nulidad de Escritura Pública e indemnización de Daños y perjuicios interpuesto por YULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ y YAZMÍN YARIELA CANO GONZALEZ en contra de la SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, S.A.(SIAP,S.A.), BENITO SUAREZ, LILIAN SWAB, REMY SWAB, GINOASA, INC, ENRIQUE MORALES ROBERT y EKEA FUND, INC.*

SEGUNDO: *DECRETAR LA NULIDAD ABSOLUTA de la Escritura Pública N° 1768 de 14 de octubre de 2004 de la Notaria Primero del Circuito de Herrera, mediante la cual YULISSA CANO GONZÁLEZ transfiere en venta el inmueble de su propiedad Folio Real 4981 (F), Código de Ubicación 6001 de la Sección de la Propiedad de la provincia de Herrera a GIONASA, S.A., persona jurídica representada legalmente por Lilian Suaab; de la Escritura Pública N°2060 de 01 de marzo de 2007 de la Notaria Octava de Circuito de Panamá mediante la cual la sociedad GINOASA, S.A. vende la Finca 9481 a la sociedad EKEA FUND, INC y la Escritura Pública N° 2792 de 19 de diciembre de 2007 de la Notaria del Circuito de Herrera mediante la cual sociedad EKEA FUND, INC., vende a la sociedad INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMIOS PARA LA VIVIENDA SIAP, S.A., el Folio Real 9841 (F).*

TERCERO: *ORDENAR a la Dirección de Registro Público la cancelación de la inscripción de la Escritura Pública N°1768 de 14 de octubre de 2004 emitida por la Notaria Primera del Circuito de Herrera por vicios de nulidad absoluta, así como también las siguientes Escrituras Públicas: Escritura*

Pública N° 2060 de 01 de marzo de 2007 y Escritura Pública 2792 de 19 de diciembre de 2007.

CUARTO: *ORDENAR a la Dirección de Registro Público de Panamá la restitución de la Finca 9481, Código de Ubicación 6001 de la provincia de Herrera a favor de las señoras Yulissa Cano González y Yasmín Cano González, a través de la correspondiente inscripción.*

QUINTO: *SE DECLARA NO PROBADA la pretensión de la parte actora en cuanto a la condena por daños y perjuicios promovida en contra de los demandados.*

Se condena en costas de primera instancia a la parte demandada GINOASA, S.A, representada legalmente por Lilian Swaab, en la suma de sesenta y tres mil balboas con 00/100 (B/63.000.00).

Sin condena en costas para la segunda instancia en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1072 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la presente resolución.

NOTÍFIQUESE,

(FDO). MGDA. MARÍA VIRGINIA ABREGO SANTANA (FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VASQUEZ (FDO). MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ (FDO) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.



**LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL III AD-HONOREM**

32/2025

dj

